

RV: Notificación artículo 199 CPACA.

13

MO Microsoft Outlook
Hoy, 1:30 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Cesar Garzon (notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)

Asunto: RV: Notificación artículo 199 CPACA.

Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan

Responder a todos |

mar 25/04/2017 1:30 p.m.

Para: Cesar Garzon

A174.pdf
962 KB

2016001
7 MB

2 archivos adjuntos (8 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

De: Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan

Enviado: jueves, 30 de marzo de 2017 1:49 p. m.

Para: Cesar Garzon

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

EXPEDIENTE N°: 19001-33-33-009-2016-00174-00

DEMANDANTE: LUIS ALFREDO MORAN

DEMANDADO: UGPP

M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Conforme al artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha le notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del auto admisorio y de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,



DANIELA BRAVO ORTEGA
Secretaria

Notificación artículo 199 CPACA.

MO Microsoft Outlook
jue 30/03/2017 1:40 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

cyzambrano@procuraduria.gov.co (cyzambrano@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

P postmaster@defensajuridica.gov.co
jue 30/03/2017 1:39 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: Notificación artículo 199 CPACA.

MO Microsoft Outlook
No se pudo entregar el mensaje a notificacione... Hoy, 1:38 p.m.

UGPP no

J Juzgado 09 Administrativo Circuito Popayan

Responder a todos |

jue 30/03/2017 1:38 p.m.

Para: Cesar Garzon; cyzambrano@procuraduria.gov.co;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

A174.pdf
962 KB

20160017
31 MB

2 archivos adjuntos (31 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

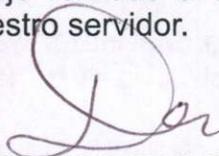
EXPEDIENTE N°: 19001-33-33-009-2016-00174-00
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO MORAN
DEMANDADO: UGPP
M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Conforme al artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha le notifico el contenido de la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del auto admisorio y de la demanda.

AVISO IMPORTANTE: esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,



DANIELA BRAVO ORTEGA
Secretaria